

ANEXO II

Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



RUC:

Folio:

003 - 3

Fecha: 12 de enero del 2017

C. Gallegos Terrazas Francisco
Apellido Paterno **Apellido Materno** **Nombre (s)**
Adscripción: 128 Delegación Federal **Nivel y Puesto:** NB-1 Subdirector de Área CFN B001
 Chihuahua

Hago de su conocimiento que usted ha sido comisionado a:

Al municipio de Hidalgo del Parral y Guadalupe y Calvo en el estado de Chihuahua.

Durante 2 días del 16 de Enero al 17 de Enero de 2017

Con el objeto de:

Revisar en campo el estudio técnico justificativo para el cambio de uso del suelo en terrenos forestales para el proyecto "Línea de Distribución Eléctrica Ojuelos - Cárcamo", a desarrollarse en Municipio de Guadalupe y Calvo en estado de Chihuahua y Atender asuntos que se reciben en la Oficina Regional de Hidalgo del Parral, en la ciudad de Hidalgo del Parral en el estado de Chihuahua.

Área Financiera: Sírvase efectuar viáticos con cargo a la clave presupuestal:

En caso de no asignarse
viáticos firmar de enterado
de la comisión conferida:

Firma

LUGAR	DIAS	CUOTA DIARIA	IMPORTE	IMPORTE ASIGNADO M.N.
Municipio de Hidalgo de Parral y Guadalupe y Calvo del estado de Chihuahua.	2			
OTROS (ESPECIFICAR EN OBSERVACIONES)				
TOTAL				

OBSERVACIONES: Zona CON Comprobación**OBJETIVO DE COMISIÓN DE ACUERDO A NORMA DE GOBIERNO:** 4**A RAMO:** 92

EL COMISIONADO ES ACOMPAÑANTE DE UN FUNCIONARIO DE JERARQUIA SUPERIOR EN EL DESTINO DEL ITINERARIO SÍ O NO: NO

AUTORIZA
LA DELEGADA FEDERAL

ENTERADO DE LA COMISION Y
RECEPCION DE VIATICOS

ELABORA ENLACE
ADMINISTRATIVO

M.C. GUSTAVO ALONSO HEREDIA
SAPIEN
CON FUNDAMENTO EN EL ART. 84 DEL
REGLAMENTO INTERIOR DE LA
SEMARNAT, FIRMA POR AUSENCIA
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL NATURALES

Ing. Francisco Gallegos Terrazas

CP Lilitana Rangel Tavares



INFORME DE COMISION



C. LIC. BRENDA RÍOS PRIETO
DELEGADA FEDERAL DE LA SEMARNAT-CHIHUAHUA
PRESENTE

NUMERO DE SOLICITUD: _____ **FECHA:** 18 de enero de 2017

FOLIO DE OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS: 128-003

LUGAR: Municipio de Guadalupe y calvo y Parral, Chih. **PERIODO:** De 16 al 17 de enero de 2017

OBJETO DE LA COMISION (DETALLANDO EL PROPOSITO DE LA MISMA):

Revisar en campo el estudio técnico justificativo para el cambio de uso del suelo en terrenos forestales para el proyecto "**Línea de Distribución Eléctrica Ojuelos - Cárcamo**", a desarrollarse en Municipio de Guadalupe y Calvo en estado de Chihuahua y Atender asuntos que se reciben en la Oficina Regional de Hidalgo del Parral, en la ciudad de Hidalgo del Parral en el estado de Chihuahua.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Considerando el oficio de comisión con Número de folio. 003 de fecha 12 de enero del año en curso, donde se me comisiona a los municipios de Guadalupe y Calvo y Parral, Chih; con el objeto de revisar en campo el estudio técnico justificativo para el cambio de uso del suelo en terrenos forestales para el proyecto antes descrito y Atender asuntos que se reciben en la Oficina Regional de Hidalgo del Parral con pretendida ubicación en el municipio de Parral, ambos en el estado de Chihuahua. A continuación me permito exponer un resumen sobre los resultados obtenidos de esta comisión:

Día 16 de enero: Traslado al Municipio de Guadalupe y Calvo, en el estado de Chihuahua, y se llevó acabo la verificación del ETJ en campo y el día 17 se atendieron los asuntos en la oficina regional en parral, la visita técnica consistió en verificar lo siguiente:

- 1.- Que la superficie, ubicación geográfica, vegetación, predio y coordenadas que se pretenden afectar correspondan con lo manifestado en el estudio técnico justificativo, en caso de que la información difiera o no corresponda, precisar lo necesario.
- 2.- Que las coordenadas de los vértices que delimitan la superficie sujeta a cambio de uso de suelo en terrenos forestales corresponda con las presentadas en el estudio técnico justificativo.
- 3.- Verificar que no exista remoción de vegetación forestal que haya implicado cambio de uso de suelo en terrenos forestales, en caso contrario indicar la ubicación, tipo de vegetación afectada y superficie involucrada.
- 4.- Respecto a los sitios de muestreo levantados dentro de la superficie solicitada para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales y los del ecosistema en la cuenca, verificar y reportar en el informe correspondiente el número de individuos por especie de cada sitio con relación a lo establecido en el estudio técnico justificativo.
- 5.- Si existen especies de flora que no hayan sido indicadas en el estudio técnico justificativo dentro del área requerida para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, reportar el nombre común y científico de éstas.
- 6.- Si existen especies de flora y fauna silvestre bajo alguna categoría de riesgo clasificadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010, que no hayan sido consideradas en el estudio técnico justificativo, reportar el nombre común y científico de éstas.
- 7.- Precisar el estado de conservación de la vegetación forestal que se afectara, si corresponde a vegetación primaria o secundaria y si esta se encuentra en proceso de recuperación, en proceso de degradación o en buen estado de conservación.
- 8.- Que no se afecten cuerpos de agua permanente y recursos asociados por la ejecución del proyecto, que no hayan sido consideradas en el estudio técnico justificativo, en caso contrario informar el nombre y la ubicación de éstos.
- 9.- Que los servicios ambientales que se verán afectados con la implementación y operación del proyecto,

correspondan a los manifestados en el estudio técnico justificativo, si hubiera diferencias, manifestar lo necesario.

10.- Que la superficie donde se ubica el proyecto no haya sido afectada por algún incendio forestal, en caso contrario, referir la superficie involucrada y posible año de ocurrencia.

11.- Si las medidas de prevención y mitigación de los impactos sobre los recursos forestales agua, suelo y biodiversidad contempladas para el desarrollo del proyecto son las adecuadas o, en su caso, cuales serían las que propone el personal técnico de la Delegación Federal a su cargo.

12.- Si en la zona aledaña donde se llevará a cabo el proyecto existen o se generaran tierras frágiles por la implantación del proyecto, indicar su ubicación y las acciones necesarias para su protección.

13.- Si el desarrollo del proyecto son factible ambientalmente, teniendo en consideración la aplicación de las medidas de prevención y mitigación propuestas en el estudio técnico justificativo y en la información complementaria.

Material y equipo utilizado: La evaluación de campo se realizo con apoyo de un Sistema de Posicionamiento Global (GPS), marca Garmin etrex Legend Cx, que da una precisión de hasta más menos 4 metros; plano de ubicación de obras sujetas a cambio de uso del suelo en terrenos forestales, plano de hidrología, plano de topografía, plano de vegetación, plano de caminos existentes y el ETJ.

CONCLUSIONES:

Se considera que el proyecto puede ser viable ambientalmente, considerando se cumplan las medidas de mitigación propuestas en el estudio técnico justificativo, así mismo en la oficina regional en parral se atendieron a varias personas asesorándolos sobre el trámite de cambio de uso de suelo, manifestación de impacto ambiental y plantaciones forestales.

RESULTADOS OBTENIDOS:

La validación en campo de parte de la información descrita en el ETJ del proyecto anteriormente descrito, con pretendida ubicación en el municipio de Guadalupe y calvo, en el estado de Chihuahua; la determinación en campo de la ubicación geográfica de los polígonos sujetos a cambio de uso del suelo en terrenos forestales; la identificación visual directa e indirecta de flora y fauna existente en el área del proyecto; la validación en campo de no existir remoción de la vegetación; verificación de los tipos de vegetación por afectar y la no presencia de incendios forestales y la obtención de información que permitirá reforzar los ETJ.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

Permite considerar de que el contenido del ETJ de cumplimiento a lo establecido en el artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 121 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE

ING. FRANCISCO GALLEGOS TERRAZAS
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.